



EL PRACTICANTE TOLEDANO



ORGANO OFICIAL DEL COLEGIO PROVINCIAL

DIRECTOR:
FERNANDO GONZÁLEZ

La correspondencia se dirigirá antes del día 10 de cada mes, a la Redacción y Administración, Instituto, 1, bajo.

Letrado del Colegio: D. José Maldonado y Rato.

ADMINISTRADOR:
ISIDRO HIDALGO

CUMPLAMOS CON NUESTRO DEBER

Constantemente hemos insistido en la necesidad ineludible para lograr el éxito a nuestros fervientes deseos de reivindicación profesional, de que nuestra organización federativa tuviera pleno disfrute de la confianza absoluta de la clase, demostrada por la disciplina y obediencia de los Colegios que la integran.

Con esto, no pretendemos coartar apreciaciones personales sustentadas en algunas revistas profesionales, ni considerar plausibles, todos, absolutamente todos los actos o campañas llevadas a cabo por los que representan o representaron a la clase, elegidas y elevadas a los cargos directores por la soberana disposición de la misma, pues como seres humanos están o estuvieron expuestos a errores o a equivocaciones.

Tampoco somos opuestos a la censura, cuando los actos ejecutados no son en conformidad con el sentir de la clase, así como cuando se vulneran los acuerdos recaídos, bien en Asambleas o ya en forma plesbicitaria, siempre que aquélla se ejecute dentro de los límites de toda corrección, como tampoco escatimamos el aplauso sincero a los éxitos logrados desde estos cargos de tan grande responsabilidad.

Por sistema se censura y por lo regular de forma despiadada, no ya a los dirigentes de nuestra organización

federativa, sino a las colectividades integrantes de ella que, conscientes de sus deberes sociales, entienden como obligación primordial y como noble ejecutoria a los principios democráticos, la obediencia y subordinación al dictado de las mayorías, fundamento básico en toda organización social de defensa que aspira, por medio de la unión, a la conquista de reivindicaciones y anhelos de mejoramiento moral y material.

Es preciso, por el bien de la clase, que esto termine y que en sentido democrático se cumpla por todos, pues el peligro que podemos correr con éstas, aunque insignificantes disidencias, puede ser de gran transcendencia, alejándonos, pues, de la conquista de nuestras justas aspiraciones.

Preciso es que la ley de mayorías se imponga con todas sus consecuencias y que el respeto y acatamiento a nuestra reglamentación federativa por todos sea cumplida, pues en ningún modo podemos tolerar indisciplinas tan perjudiciales.

Impóngase el buen criterio y desechando personalismos altamente perjudiciales (así como amores propios mal entendidos) laboremos todos juntos por el bien de la clase; a ello estamos obligados todos los practicantes españoles, cumplamos pues con este deber.

CEREGUMIL Fernández

ALIMENTO COMPLETO VEGETARIANO A BASE DE CEREALES LEGUMINOSAS

Especial para niños, ancianos, enfermos del estómago y convalecientes.

Insustituible como alimento en los casos de intolerancia gástrica y afecciones intestinales.

Fernández & Canivell y Compañía. -- Málaga.

En

Todo

Dolor...

HAY cierto desarreglo del equilibrio físico o mental, una interrupción de alguna función vital, un desvío de lo normal. Las lesiones, las inflamaciones, el esfuerzo muscular excesivo, los trastornos de la circulación,—todo esto ocasiona dolor—. Y sea el dolor leve o severo, prolongado o de corta duración, la idea predominante en la mente del paciente es la supresión pronta del dolor.

Para el paciente afligido por el doloroso proceso neumónico, nada es tan grato y consolante como una chaqueta de ANTIPHLOGISTINE, aplicada sobre las paredes del tórax. Los médicos acostumbrados a este procedimiento sencillo conceden generalmente que este apósito plástico lenitivo aumenta la circulación superficial, por medio de la inducción de hiperemia artificial, estableciendo un proceso activo de descongestión en los tejidos más profundos, y en consecuencia aliviando la disnea y el esfuerzo excesivo del corazón derecho.

En todo el mundo, los médicos reconocen las propiedades sin igual de la



Antiphlogistine

como un auxiliar de valor incalculable en el tratamiento de la neumonía, o donde quiera que el dolor sea un factor prominente.

THE DENVER CHEMICAL MFG. COMPANY, NEW YORK, U. S. A.

AGENTES EXCLUSIVOS DE VENTA PARA TODA ESPAÑA

HIJOS DEL DR. ANDREU

FOLGAROLAS, 17. BARCELONA

DE FEDERACION

Acta del Comité ejecutivo correspondiente al mes de febrero de 1931

Según anunciábamos en el acta correspondiente al pasado enero, este Comité solicitó audiencia del Patronato Nacional del Turismo, con el fin de ampliar de palabra el alcance de nuestras peticiones. Hemos de hacer constar que el ilustrísimo señor don José Antonio de Sangróniz, secretario del Patronato, estuvo deferentísimo en extremo y nos manifestó que cuanto se relaciona con los puestos de socorro lo tenían encomendado a la Asamblea Suprema de la Cruz Roja Española, por no poder disponer de las cantidades precisas a tales fines.

Con tal motivo se tiene presentada una instancia y solicitado audiencia al ilustrísimo señor inspector permanente de Servicios de la Asamblea Suprema de la Cruz Roja.

También hemos visitado a los señores conde de Casal y de Solterra, presidente y secretario, respectivamente, del Real Patronato de la Lucha Antituberculosa, de cuya gestión informaremos ampliamente. La entrevista fué en extremo cordial, escuchando este Comité frases encomiásticas para nuestra profesión.

Se toma el acuerdo de dirigirnos a los ministros de Sanidad de Inglaterra, Alemania, Francia, Italia y Suiza, solicitando nos sean remitidos programas y legislación sanitaria sobre la función auxiliar médica establecida en aquellos países.

El Colegio de Madrid nos remite un oficio solicitando del Comité se gestione la posible modificación del artículo 31 de las bases del Trabajo del Comité Paritario de Siderurgia, Metalurgia y derivados, en el sentido que determine más claramente que los botiquines estén bajo la custodia y utilización de los practicantes. Se toma en consideración otro oficio sobre gestiones en la Escuela Nacional de Sanidad, a petición de una señorita practicante. Queda para estudio.

También nos remite una carta por la que los compañeros de Puertollano le piden gestiones sobre una instancia por ellos presentada a la Superioridad, con el fin de que en las poblaciones mayores de 20.000 habitantes donde no exista profesora en partos, se les autorice a los practicantes el ejercicio de los mismos.

Es muy de lamentar que se repitan con alguna frecuencia estas iniciativas personales que, además de no conducir a ningún fin práctico, sirven para dar la sensación ante las autoridades sanitarias de desorganización colectiva. Sería conveniente que los Colegios recuerden a todos que en el seno de la organización pueden y deben estudiarse cuantos problemas se consideren de interés general para la Clase, y debidamente contrastado por todos, llevarlo a la práctica en tiempo oportuno.

Durante el presente mes se han recibido las cuotas federativas de los Colegios que a continuación se expresan:

Teruel, 120; Madrid, 406; Vitoria, 57,50; Cuenca, 53,10; Zamora, 51,85; Jaén, 100; Bilbao, 10,35; Lérida, 33,10; Ciudad Real, 100,10; Cáceres, 54; Toledo, 75; Albacete, 50; Guadalajara, 58; Palma de Mallorca, 34,35; Almería, 182,50.

Informados por la Prensa de que a mediados del próximo mes de abril se celebrará en esta Corte una Asamblea Nacional de la Lucha Antituberculosa, donde entre otras figura la ponencia «Organización del personal técnico» (Médicos, enfermeras, enseñanza de fisiología), se toma el acuerdo de confeccionar por el Comité una moción que, repartida oportunamente entre todos los Colegios, sirva para hacer ambiente entre todos los concurrentes a dicha Asamblea, sobre los derechos y aspiraciones de nuestra Clase.

Se acuerda imprimir el proyecto de Reglamento, tomado en consideración por la Asamblea Nacional, y remitirlo a los Colegios para que en el plazo de tres meses nos informen de las modificaciones que estimen precisas.

Los Colegios de Granada, Valencia, Madrid y Salamanca nos comunican el nombramiento de sus respectivas Juntas directivas, a quienes deseamos todo género de aciertos en sus cargos.

León solicita datos sobre Diputaciones provinciales, que se le remiten. Pamplona envía la Memoria anual de aquel Colegio, donde se pone de manifiesto la entusiasta y provechosa labor llevada a cabo por tan importante Colegio. Salamanca solicita informes sobre la adhesión de aquel Colegio a la Federación Nacional, que se le remiten.

Han sido felicitados por el Comité los excelentísimos señores marqués de Loyos, Cierva, Serrano Jover y Weyler, por haber sido nombrados ministro de la Gobernación, Fomento, Dirección general de Administración Local y Gobernador civil, respectivamente.

Requeridos por Segovia y con los datos facilitados por Bilbao, el Comité gestiona en el ministerio correspondiente, sobre la jornada de trabajo. También tiene en el momento presente las gestiones para que se cree el Cuerpo auxiliar de los Médicos forenses y se derogue la Real orden de amortización en el Cuerpo de Prisiones.

Con verdadera satisfacción hacemos constar que el entusiasta y batallador compañero, ex presidente del Colegio bilbaíno, don Victoriano Martín, en cariñosísima carta nos manifiesta que, no obstante haber terminado la carrera de Medicina, seguirá siendo un decidido paladín de nuestra causa.

Al felicitarle efusivamente, le deseamos siga cosechando en su nueva carrera los laureles que por su talento y perseverancia en el estudio tiene merecidos.

Debiendo celebrarse próximamente en Valencia un Congreso de Odontología, se oficia a aquel Colegio para que nos envíe los nombres de aquellos compañeros que crean deben ser nombrados en Comisión por sí hubiera lugar a gestionar sobre alguna ponencia que tuviera relación con nuestro título.

En la *Gaceta* del día 12 del actual ha aparecido el Reglamento de los subdelegados de Medicina en el que de pasada se alude a los practicantes como auxiliares de aquéllos, proponiéndonos visitar al director general de

“BALSAM-ETIL,”

Eter oleocanfobalsámico para el tratamiento de los aparatos respiratorio y circulatorio.

PREPARADO EN INYECTABLES
COMPLETAMENTE INDOLOROS

Balsam-etil simple

A base de alcanfor, éter sulfúrico
— — — y aceite de olivas — — —

Balsam-etil compuesto

A base de alcanfor, colesteroína, gomenol, éter sulfúrico y aceite de olivas

Muestras y literatura a disposición de los señores
Médicos que lo soliciten de su autor

Don Francisco García Moro
Puebla, 11.—MADRID

De venta en todas las Farmacias.

Sanidad para puntualizar el alcance de dicha disposición.

Hemos dirigido un oficio de felicitación al diario madrileño *El Sol*, por la publicación de un editorial sobre la retribución de los practicantes rurales.

Y, por último, hace constar su felicitación a los Colegios por haber cumplimentado con celo sin igual las

instrucciones recibidas del Comité para enviar oficio y telegramas al Patronato Nacional del Turismo, ministro de la Gobernación y director general de Administración Local.

Madrid 28 de febrero de 1931.—El secretario general, *Antonio García*.—V.º B.º—El presidente, *Balbino Díaz Morcillo*.

CIRCULAR NÚM. 4

Sr. Presidente del Colegio Oficial de Practicantes de Toledo

Verificada a últimos de octubre del pasado año la reunión de la Junta consultiva de la Federación, con el fin de someter a su estudio los problemas de mayor trascendencia e interés y recabar de ella para este Comité la orientación debida en importantes y delicadas cuestiones, era primordial obligación nuestra dar adecuado cumplimiento a los acuerdos adoptados en dicho acto por las representaciones colegiales concurrientes al mismo. Y a ello se dispuso este Comité, a quien, contrariamente a sus deseos, ratificó la Asamblea su mandato y confianza en forma que colmaba con exceso la medida de lo requerido por nuestros escasos méritos.

Uno de nuestros primeros cuidados fué repartir con profusión entre los Colegios las actas impresas de las sesiones celebradas por la Consultiva, a fin de que todos los compañeros de España estuvieran debidamente informados de lo tratado en ella y de los acuerdos recaídos.

No más tarde del siguiente día al de la terminación de las tareas de la Asamblea de representantes, recibí este Comité una carta, dirigida por el señor Abellán al presidente del mismo, en la que se vertían conceptos poco gratos para los señores asambleístas, dedicándose frases despectivas a la finalizada reunión y aplicándonos con profusión y largueza el repertorio de frases hechas y mortificantes adjetivos que son tópico habitual y carácter distintivo de este compañero. Naturalmente que semejante incongruencia, a raíz de su mesurada y comedida actitud en la Asamblea, dondó se le presentó ocasión propicia de exponer con más lógica oportunidad su criterio, nos pareció tan insensata que ni acusamos entonces recibo del escrito ni lo estimamos por ahora merecedor de mayor comentario.

En cuanto a nuestra actuación social llevada a cabo en los últimos meses, fué nuestro propósito darla a conocer lo antes posible mediante la circular que hoy aparece; pero nuestro deseo de dar una impresión más completa de los trabajos en curso y las enormes dificultades con que hemos tropezado en el desenvolvimiento de nuestra gestión como consecuencia de la difícil situación política que atravesamos nos han impuesto, bien a pesar nuestro, la considerable demora sufrida en la publicación de este documento, en el que damos a conocer la tramitación y estado actual de los asuntos que a continuación se mencionan:

Exposición del Colegio de Melilla.—Con fecha 26 de noviembre recibí este Comité un escrito del Colegio melillense, recriminándonos que no se hubiera leído íntegramente en la Asamblea Consultiva la exposición que presentó dicho Colegio por mediación de su representan-

te consultivo accidental señor Abellán, permitiendo entrever la sospecha de que ello hubiera obedecido al propósito de restar elementos de juicio para el estudio de ciertos problemas, dejando, asimismo, sin respuesta las preguntas que sobre algunos importantes extremos formulábase al final del repetido documento.

Debidamente contestado el oficio a que venimos refiriéndonos, y dada cuenta de él en el acta correspondiente al mes de diciembre próximo pasado, nada tendríamos que añadir ahora a lo dicho, por tratarse de asunto ya tramitado y resuelto; pero, como quiera que algunas de las dudas expuestas por el Colegio de Melilla son aún compartidas por unos pocos compañeros (cuyo reducido número no excluye la consideración y el respeto que nos merecen), y siendo nuestro deseo más vehemente borrar de entre nosotros todo motivo de división o discordia, juzgamos conveniente reproducir la carta enviada por el Comité ejecutivo al Colegio de Melilla, donde se explica, una vez más, la razón y el porqué de ciertas determinaciones, y muy particularmente la de la negación del apoyo al recurso entablado en el Supremo por el señor Abellán. En su virtud, y deseando que con ello quede definitivamente aclarado un asunto sobre el que se nos han formulado no pocas consultas y acerca del que tanto y tan apasionadamente se ha discutido, pasamos a copiar, sin otros comentarios, el escrito en cuestión:

«Oportunamente fué en nuestro poder su oficio de 26 de noviembre último, cuya contestación ha sufrido, a pesar nuestro, esta considerable demora, a consecuencia de los múltiples asuntos que con carácter más urgente e inmediato pesan sobre este Comité.

Llegado, sin embargo, el momento de dar la contestación debida al escrito elevado a nosotros por ese Colegio, nos proponemos abordar todos los extremos a que en el mismo hace referencia, con el propósito de rectificar determinados errores en relación con algunos puntos de vista mantenidos por esa entidad.

Séanos permitido ante todo rechazar la injustificada apreciación de ese Colegio acerca de la forma en que fueron desechadas sus proposiciones en la pasada Asamblea Consultiva, debiendo aclararles, para desvanecer las dudas que acerca de ello pudiera haberles, que las proposiciones a que nos venimos refiriendo fueron leídas textualmente y en voz alta por el Presidente del Comité ejecutivo en plena sesión de la Asamblea, y que ésta, integrada por individuos conscientes y mayores de edad, después de perfectamente informados del contenido y significación de dicha propuesta, y en uso legítimo de su indiscutible soberanía, no estimaron conveniente tomarla

El Ferrosán es el único reconstituyente que combate la
anemia y restablece el organismo.

Pedirlo en todas las Farmacias.

DEPÓSITOS: en Toledo, don Alberto Martín, Tornerías, 16 y 18, y don José Echavarrí, Plata, 23;
en Madrid, don Francisco Casas, Mayor, 6; Hijo de Honorio Riesgo, Flor Alta, 10, y en la
del autor

DON ANTONIO SANTOS

VILLASECA DE LA SAGRA

(TOLEDO)

KIRKOFF

Enérgica medicación antiséptica, de acción exclusiva sobre los microbios y
estimulante de las defensas de los tejidos.

No irrita.

Favorece la fagocitosis.

Está dotado de gran poder bactericida.

SE EMPLEA

en Venereología; el más poderoso antiblenorrágico, en ginecología, infecciones va-
ginales y metritis; en cirugía, procesos ulcerosos, favorece la cicatrización; en
Oftalmología, profilaxis y tratamiento de la conjuntivitis gonocócica; en Urología,
Cistitis y Uretritis microbiana en general.

LABORATORIO KIRKOFF
(Ecija) SEVILLA

¿Dónde se elabora mejor

Mazapán de Toledo?

en la Casa de los

Sobrinos de Telesforo de la Fuente

que tiene fama mundial.

Zocodover, 47 al 51.

TOLEDO

en consideración. Conste, pues, que no hubo falta de elementos de juicio ni aprobación de acuerdos sin previo estudio, pues tal supuesto equivaldría a inferir hondo agravio a los Colegios tan dignamente representados en la Asamblea, finalidad que suponemos de todo punto ajena a los propósitos del Colegio melillense, aun cuando no sea más que por razones de mutuo respeto y elemental cortesía.

En cuanto a los motivos por los que no se dió lectura íntegra al documento por esa entidad presentado, no fueron otros que el escaso tiempo disponible para el estudio de los árdus problemas que había de afrontar la Asamblea, por lo que ésta adoptó la decisión de que se leyera tan sólo las proposiciones finales de estos escritos, medida que se aplicó, por igual y sin género alguno de distinciones, a los Colegios que se encontraban en el mismo caso que el de Melilla.

Tampoco era reglamentaria, contra la respetable opinión de ustedes, la lectura de todos los oficios cruzados entre el Colegio de Melilla y el Comité, pues aplicando esa medida a todos los demás Colegios de España (puesto que el de Melilla no puede pretender disfrutar más derecho que ningún otro), y dada la multitud de escritos, a cual más interesante, que obran en nuestro poder, habría sido preciso dedicar a la lectura de ellos mucho más tiempo del que corrientemente se suele invertir en estas sesiones, por lo que el Comité, cumpliendo los preceptos reglamentarios, se limitó a dar cuenta de palabra de la

actitud adoptada por el Colegio de Melilla, en relación con el problema planteado por los compañeros de Murcia.

Más antirreglamentaria fué la admisión del señor Abellán como representante de Melilla, pues si bien el reglamento dispone que el delegado consultivo de cada Colegio será su presidente, «o, en su defecto, quien designe la Junta general o Directiva», se sobreentiende que dicha persona debe pertenecer al Colegio que le otorga el nombramiento, o, por lo menos, pertenecer a un Colegio federado, y no siendo federado el Colegio de Murcia, al que pertenece el señor Abellán, y habiendo personificado dicho señor durante estos últimos años el odio sistemático a la Federación, mal podía ostentar representación de ningún género en un acto oficial, reservado tan sólo para los compañeros y entidades que a la Federación pertenecieran. Tan sólo el noble espíritu de conciliación que, con la desdichada excepción del señor Abellán, inspiró la conducta de todos los asistentes a la Asamblea hicieron posible la permanencia entre nosotros del representante de Melilla. Vea, pues, ese Colegio cómo nos ha acusado harto ligeramente de incumplidores del Reglamento en lo que se refiere a la lectura de sus oficios, y en cambio se ha pasado a su mirada fiscalizadora la única decisión de la Asamblea que se apartó de los preceptos reglamentarios para admitir como bueno un nombramiento que reglamentariamente era inaceptable.

mente el procedimiento psico-terápico que hemos expuesto. Además puede administrarse algún sedante del sistema nervioso que nos dará buenos resultados.

Matrimonios consanguíneos

Parece que las uniones entre consanguíneos pueden ser causa de esterilidad.

Esta esterilidad no nos la demuestran los animales, ya que existen casos de consanguinidad extrema en los seres hermafroditas, como ocurre por ejemplo en las tenias.

En la especie humana tampoco se ha podido observar de una manera clara y terminante esta esterilidad, hasta el punto de que pueda sentarse una doctrina. Pero, en general, diremos, basados en los hechos de transmisión de enfermedades y taras que más se encuentran en las misiones consanguíneas que en las otras, que no nos parecen perfectamente biológicas estas misiones. Las misiones consanguíneas violando la ley natural, dan lugar a una diatesis que repercute principalmente sobre las funciones de generación. En los matrimonios consanguíneos no hay reciprocidad de funciones como no pueden existir cambios de sangre ni neutraliza-

alguna tara que hace que su psiquismo no funcione normalmente, el sólo recuerdo del acto sexual produce la contracción espasmódica de la vagina, que se aumenta en cada nueva tentativa de coito.

Aparte de ésta se pueden invocar otras causas, tales como la impotencia masculina o la terminación excesivamente rápida del acto sexual, pues esto da lugar a una irritabilidad genital que puede conducir fatalmente al vaginismo.

Moriz Porozs describe la llamada *ovaralgia erótica*, que no es sino una congestión permanente de los ovarios, debida a que el coito en la mujer no termina por una semi-impotencia del hombre como es consiguiente, esta congestión hace que el coito sea doloroso y la mujer se resista a efectuarlo. Como el livido en estas mujeres es normal y hasta en ocasiones aumentado y no puede realizarlo normalmente, viene una digeneración de su psiquismo que puede conducirla a las perversiones sexuales más repugnantes o a la monsturbación para desahogar su temperamento.

Pero no es esta clase de vaginismo de causa conocida y de lesión perfectamente diferenciada el que debe ocuparnos en este lugar, sino el vaginismo *esencial*, aquel cuya causa no puede atribuirse a lesión orgánica.

No hemos de ocultar nuestro agrado ante la brillante ejecutoria de fidelidad y disciplina federativa de que con referencia a tiempos pretéritos hace gala el Colegio de su digna presidencia, lamentando por ello, con doble motivo, que nos haya tocado a nosotros la desdicha de tener que reprochar a ese Colegio el abandono de tan saludable norma de conducta.

También tenemos que discrepar de su criterio, en lo que se refiere a que la Junta consultiva no ha obedecido a verdaderos fines o necesidades de clase. En nuestra opinión, y en las circunstancias por que nuestra profesión atraviesa en la actualidad, ninguna necesidad tan apremiante como la de realizar la unión de todos los practicantes de España, suprema aspiración que como fin primordial nos proponíamos conseguir en la Asamblea y que alcanzamos por fin en grado satisfactorio, pese a las maniobras que para evitarlo hicieron quienes parecían interesados en impedirlo. Hubiera sido éste tan sólo el fin perseguido en la citada Asamblea, y ya estaría sobradamente justificada su celebración; tanto más, cuanto que en ella se examinaron y discutieron asuntos de tanta actualidad y transcendencia como los de la enfermera visitadora y el auxiliar sanitario, y la conveniencia o no de adherirse al recurso interpuesto con tal motivo por los compañeros de Murcia.

Por último, estimamos y agradecemos su propósito de rectificarse tan pronto como se les demuestre los errores en que hayan incurrido, y a este efecto y a fin

de cooperar a tan noble propósito, vamos a contestar a algunos puntos de los contenidos en la moción por ustedes elevada a la Junta consultiva.

Oposición al recurso entablado por el señor Abellán y dos más

Dos motivos tuvo el Comité para oponerse a dicho recurso. Fué el primero la forma irrespetuosa, mal intencionada y separatista en que se condujo el señor Abellán solicitando uno a uno el apoyo de los distintos Colegios, con el propósito de ganarlos para su causa y separarlos de la Federación con la que, dicho sea de paso, no contó para nada. Nuestro deber de velar ante todo por la integridad del organismo que a nuestra dirección está encomendado, nos indujo a oponernos de momento, y sin perjuicio de estudiar mientras tanto el fondo del asunto, a la descabellada campaña antifederativa con tanta furia iniciada por el señor Abellán. En cuanto al recurso en sí, bien pronto nos dimos cuenta de su improcedencia, por las razones siguientes:

Primera. En el año 1915 entabló análogo procedimiento el Colegio de practicantes de Madrid contra la Administración del Estado por la creación de la enfermera profesional, y el recurso fué perdido porque el Tribunal Supremo declaró en su sentencia que el Reglamento por que habían de regirse las enfermeras para el ejercicio de su misión no había nada que perjudicara los intereses y derechos de los practicantes.

Esta variedad de vaginismo que se encuentra en neuróticas, histéricas, ninfómanas y onánicas, es decir, en degeneradas. Fácilmente se comprende que una mujer predispuesta, es decir, que su psiquismo no sea normal, la imagen del dolor de las primeras relaciones sexuales que recuerda siempre, los dolores del parto, que amigas suyas en la intimidad de sus tertulias la han hecho concebir, al ser recordada en el momento de ir a celebrar la conjunción puedan determinar la contractura. El odio a un marido ríjoso, lascivo y excesivamente sexual, que sólo ha aprendido el amor sexual en la tramoya falsa y funambulesca del burdel, puede llevar a la mente de la virgen un desconsuelo que, actuando sobre su psiquismo, pueda producir el vaginismo.

Para que la mujer sea una pasional, para que goce en el acto sexual, es necesario que considere a su marido como un ser perfecto, que no exista nada en él que pueda hacerle indigno ante sus ojos, pues cualquier idea de éstas hará caer el edificio de la ilusión que ella se había forjado, y este desengaño deja una huella imperecedora en su alma sencilla y mancillada, siendo virgen de cuerpo.

Esta huella se hace extensible al cerebro que en la mujer normal y equilibrada se traduce la mayoría de las veces en un asco sexual, en un odio que

produce la anafrodisia, pero en la neurótica, en la tarada este odio se traduce en vaginismo, que, como ante denominábamos, debe llamarse *esencial*.

Tengamos siempre presente que las primeras imágenes amorosas son las que perduran, ya que en el acto sexual no domina la inteligencia ni la voluntad, sino la imaginación.

Tratamiento

Como en este vaginismo no existe lesión de ninguna clase anatómica, y clínicamente hablando, creemos que el único tratamiento es que nos ganemos la confianza de la enferma para que con nuestras palabras podamos arrancar la idea fija que domina toda su vida, e incluso variarla de medio separarla del marido mientras dure el tratamiento, la hidroterapia y la helioterapia, el reposo absoluto así mental como corporal, la sobrealimentación, etcétera, en una palabra, llevar al ánimo de la enferma una tranquilidad de que será feliz si no se preocupa de su estado. Esto generalmente basta en estas enfermas que, como hemos visto, no son realmente pacientes corporales.

En ninguna forma creemos que debe recurrirse a procedimientos cruentos, ya que no existe ninguna lesión local que a ello nos autorice. Si no única-

Segunda. Porque la enfermera visitadora no se ha creado todavía, y por lo tanto, no se puede entablar contra ella recurso alguno. Lo que se ha creado es la Escuela Nacional de Sanidad, uno de cuyos fines, según se dice en su reglamento, será la formación de un Cuerpo de enfermeras visitadoras *que se crearán en su día*.

Tercera. Porque aun cuando se hubiera creado la enfermera visitadora (que no se ha creado), para entablar recurso sería preciso que se hubiera hecho, aprobado y publicado su reglamento (que tampoco se ha hecho naturalmente), y que en ese reglamento hubiera preceptos o artículos perjudiciales para los practicantes. Dése cuenta, pues, el Colegio de Melilla, cuantas circunstancias que no existen habrían sido precisas para poder entablar el recurso y que éste hubiera tenido probabilidad de ser ganado por los practicantes. Por si esto fuera poco, el Comité contó en su día con el abogado asesor de la Federación, quien nos adelantó su opinión de que el recurso se perdería por carecer de base jurídica para su planteamiento, indicándonos al mismo tiempo la conveniencia de no sumarnos al mismo. Y a la vista de argumentos de tal naturaleza, el Comité ejecutivo, entendiendo que la Federación no debe agotar sus energías ni sus recursos en tentativas inútiles, así como tampoco comprometer su crédito y prestigio en la práctica de procedimientos que estén fuera de lógica y de razón, y como por otra parte, dado nuestro firmísimo propósito de servir noblemente a la clase no podíamos aceptar en modo alguno el papel que se nos pretendía asignar de colaboradores rutinarios de un inconsciente mesianismo despertador de ilusiones que inevitable y desgraciadamente habrían de terminar en el más deprimente de los fracasos, fué por esto por lo que nos opusimos a que los Colegios federados colaborasen en forma alguna en el recurso entablado por el señor Abellán, y que tanto entusiasmo parece haber producido en algunos Colegios que se precisan de estudiar con atención e interés los asuntos de la clase.

En lo que al auxiliar sanitario se refiere, no estará demás advertir que el referido diploma es una condición más, una especialización sanitaria, si así quiere llamársele, que les será exigida a los auxiliares de todo género de que en lo sucesivo tenga que valerse la Sanidad. Según esto, el maquinista, el desinfectador, el practicante, etcétera, etc., además de sus títulos respectivos, deberán pro-

verse del referido diploma acreditativo de su competencia en la práctica de las funciones propias de sus profesiones, aplicadas a los fines de la Sanidad; bien entendido que, pese a la posesión del repetido diploma, ni el practicante podrá optar a las plazas de maquinista, por ejemplo, ni el maquinista podrá desempeñar las funciones del practicante. Y siendo esto así, como de las disposiciones oficiales bien claramente se infiere, ¿en qué consisten los graves perjuicios que con ello se nos irrogan? Claro está que con esto no queremos afirmar que el horizonte de nuestra profesión esté completamente despejado de toda nebulosa. Por el contrario, estimamos asistir a una época en que se están ventilando problemas de tal interés para nosotros, y el Comité, que así lo reconoce, y que en el cumplimiento de su cometido ha procedido siempre sin titubeos ni desmayos, extremará en el futuro su actitud vigilante y defensiva, evitadora de cuanto a nuestra carrera pudiera perjudicarnos.

No queremos tampoco dejar sin contestación las preguntas formuladas al final del escrito elevado por ustedes a la Asamblea, y a este fin nos interesa hacer constar que desde que fuimos designados para los cargos que en la actualidad ocupamos, hicimos el propósito (que aún mantenemos) de estudiar y resolver lo concerniente a la creación del periódico de la Federación y a la fundación de un Montepío Nacional; pero ambos problemas, sobre todo el segundo, se presentan rodeados de no pocas dificultades de todo género, principalmente de orden económico, y requieren un estudio maduro y sereno, del que no se puede prescindir, pero que tampoco se puede improvisar. Este ha sido el motivo de que hasta ahora no hayan sido convertidas en realidad estas dos aspiraciones desde hace tanto tiempo perseguidas por la Clase. Sin embargo, ante la actitud interrogante en que se coloca el Colegio de Melilla, el Comité se cree en el deber de recordar que los cinco individuos que lo componen no tienen como única misión sobre la tierra la solución de los asuntos y problemas relacionados con los practicantes. Desgraciadamente, y pese a nuestro cariño por la clase (en lo que no reconocemos superioridad a nadie), la inexorable ley de la vida nos impone como deber primordial el mantenimiento y sostén de nuestros hogares, a costa de continuo trabajo de todo el día; sin embargo

LABORATORIO

DE

INVESTIGACIONES CLINICAS

DE

J. ECHAVARRI

Análisis de Orina, Sangre, Espustos, Heces, Líquido céfalo raquídeo, etc.
Preparación de Inyectable y Esterilizados.

PLATA, 23

TOLEDO

TELÉF.° 40

LABORATORIO "EROS"

ELICAL

Compuesto líquido a base de los Esteres etílicos de los ácidos; tímico, benzóico y bórico, asociados a sustancias aromáticas antisépticas. — — —

DENTÍFRICO

Indicado utilísimo en Cirugía, Ginecología y Otolaringología;
:—: :—: :—: :—: Boca y dientes. :—: :—: :—: :—:

USOS: Una o dos cucharadas grandes
— en agua hervida (uso externo). —

(Véanse las indicaciones que acompañan al envase).

Pídanse muestras y literatura al

LABORATORIO "EROS",

Gómez Ortega, 8.—Madrid (2).

(Prosperidad).

PRODUCTO DE FABRICACIÓN NACIONAL

de lo cual, aún nos quedan voluntad y entusiasmo suficientes para dedicar a las ingratas luchas de clase el breve tiempo de que disponemos para el esparcimiento o el descanso. Esto, en período de normalidad, porque de algunos meses a esta parte, el Comité, con gran sentimiento y pesadumbre, tiene que simultanear con sus quehaceres ordinarios los que le proporciona la extravagante postura del señor Abellán y dedicarse a vencer las dificultades que le crea la campaña de división de la clase emprendida por los compañeros de Murcia y demás Colegios colaboradores. Crea, pues, el Colegio de Melilla que en nuestra doble condición de practicantes y directivos, anhelamos como el que más ver realizadas cuanto antes las mejoras aludidas y cuantas representen bienestar económico o dignificación de nuestra clase; pero no estará demás recordarles que la resolución acertada de estos asuntos requiere estudio y preparación adecuados, y que en este aspecto la actividad del Comité se ve notablemente limitada y entorpecida por la de los Colegios que hacen campañas disidentes o tendenciosas, en las que constantemente nos vemos obligados a intervenir con notorio quebranto de la continuidad e intensidad de otras gestiones más en armonía con los verdaderos intereses y fundamentales problemas que a la clase le importa defender.

Es cuanto en relación con el oficio de ustedes se cree en el caso de manifestar este Comité para conocimiento y demás efectos del Colegio de su digna Presidencia, cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid 6 de enero de 1931.—El secretario general.—
Visto bueno: el presidente.

Señor presidente del Colegio Oficial de practicantes de Melilla.

Auxiliares de profilaxis antivenérea.—Como todos los compañeros recordarán, con fecha 27 de mayo último se publicó una Real orden reorganizando los servicios de profilaxis antivenérea, cuyo texto parecía facultar a las enfermeras y estudiantes de Medicina para el tratamiento de enfermedades venéreas previa la observación de ciertos requisitos.

Justamente alarmada la clase de practicantes por la interpretación a que se prestaba la anterior disposición, se apresuró a combatir lo que consideraba como concesión más o menos explícita al ya pujante y favorecido intrusismo, y en tal sentido realizó este Comité numerosos trabajos que culminaron en la visita hecha, en unión de algunos representantes de Colegios, al director general de Sanidad, a raíz de la celebración de la Asamblea consultiva, para pedirle, entre otras cosas, la rectificación del aludido precepto en lo que nosotros estimábamos perjudicial a nuestros derechos. Como resultado de estas gestiones, el día 14 de noviembre apareció en la *Gaceta* una circular de la Dirección general de Sanidad, cuyo texto transmitimos inmediatamente a todos los Colegios, en la que se daba plena satisfacción a nuestras peticiones y que no repetimos ahora por conocerlo ya todos los Colegios federados.

Practicantes de las Diputaciones provinciales.—En cumplimiento de una de las bases acordadas en nuestra Asamblea Nacional, elevamos al Gobierno una instancia

solicitando que los practicantes que presten sus servicios en organismos dependientes de las Diputaciones provinciales les sean equiparados en categoría y retribución a los oficiales administrativos, cuyo texto copiamos a continuación:

Excelentísimo señor: La Federación Nacional de Colegios Oficiales de practicantes de España, respondiendo a los fines de mejoramiento moral y económico de la Clase que es razón primordial de su existencia y creyéndose asistido en este caso por los más elementales dictados de justicia, tiene el honor de exponer a vuecencia, por mediación del presidente y secretario del Comité Ejecutivo, lo siguiente:

Que estando comprendidos los practicantes de Medicina y Cirugía por su especialidad en la categoría de funcionarios técnicos que prescribe el artículo 153 del Estatuto provincial, aprobado por Real decreto de 20 de marzo de 1925 y determinando también en el artículo 6.º del Reglamento de Funcionarios provinciales, aprobado por Real decreto de 2 de noviembre del mismo año, en relación con el artículo 50 del mismo Reglamento, en cuyo apartado 2.º determina que los funcionarios técnicos tendrán el carácter de funcionarios provinciales y gozarán como los administrativos de todos los derechos asignados a los de su clase y clasificados en las categorías de oficiales terceros, segundos y primeros, entre otras.

A vuecencia suplicamos que en atención a las razones expuestas y a fin de evitar la injusta postergación de que es objeto nuestra clase en la actualidad, se sirva disponer que todas las Diputaciones provinciales de España den adecuado y exacto cumplimiento a los preceptos anteriormente invocados, satisfaciendo con ello uno de los más fervientes deseos de los practicantes españoles.

Gracia que espera merecer de vuecencia cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid 15 de diciembre de 1930.

Excelentísimo señor ministro de la Gobernación.

A fin de dar mayor eficacia a nuestra solicitud, celebramos una entrevista con el entonces Director general de Administración local, exponiéndole las razones en que apoyábamos dicha petición y recabando su concurso para la consecución de nuestros deseos.

Asimismo hicimos gestiones para conseguir el cumplimiento de lo preceptuado en el Estatuto provincial a este respecto, recibiendo como consecuencia de estos trabajos el siguiente importante oficio:

Por la Dirección general de Administración se me comunica lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Sírvase V. E. comunicar al Presidente de la Federación Nacional de Colegios de Practicantes, como contestación al escrito que en nombre de dicha Corporación eleva a este Ministerio, solicitando se ordene a las Diputaciones provinciales cumplan los preceptos que con relación a los practicantes de medicina y cirugía, dependiente de las mismas, establece el Estatuto provincial aprobado por Real decreto de 20 de marzo de 1925 y el Reglamento de funcionarios provinciales aprobado también por Real decreto de 2 de noviembre de igual año; que esta Dirección general tendrá en cuenta

cuantas denuncias concretas se le formulen sobre el incumplimiento de las disposiciones vigentes, en el asunto de que se trata, para una vez conocidos y estudiados los hechos denunciados tomar las medidas propias del caso, no estimando esta Dirección procedente dar órdenes de carácter general sin conocer antes el incumplimiento por alguna de las Diputaciones de las disposiciones que regulan la materia.»

Lo que traslado a V. para su conocimiento, el de la Corporación que preside y efectos oportunos.

Dios guarde a V. muchos años.—Madrid 9 de marzo de 1931.—El Gobernador, *Duque de Rubí*.

Sr. Presidente de la Federación Nacional de Colegios de Practicantes (Madrid).

El Comité se complace en felicitar a los Colegios por la disciplina y unidad de acción demostradas en este asunto, y aconsejamos que en el más breve posible se nos remita información detallada y prueba documental, a ser posible, de los casos de infracción de lo dispuesto sobre este particular que en las provincias de los respectivos Colegios puedan registrarse para darles inmediatamente el debido curso a fin de que se cumpla estrictamente lo legislado en esta materia.

Auxiliares de los subdelegados de Medicina.—A fin de conseguir que los auxiliares de los subdelegados de Medicina en las funciones que les son peculiares fueran nombrados obligatoriamente entre los practicantes, y ya con el precedente favorable de la conclusión acordada en tal sentido por la Asamblea Nacional de subdelegados de Medicina de España celebrada recientemente en Zaragoza, nos dirigimos al director general de Sanidad e inspec-

tor de Sanidad interior a quienes expusimos los deseos de los practicantes en relación con dicho problema. En esta visita obtuvimos del doctor Palanca el ofrecimiento de satisfacer nuestros deseos, y en presencia nuestra dió, acto seguido, las instrucciones oportunas para que se incluyera lo solicitado por nosotros en el Reglamento de Subdelegados de Medicina que por entonces se estaba confeccionando. Pocos días después recibíamos de la Dirección general de Sanidad la siguiente comunicación.

(Concluirá.)

INTERESANTE

Por exceso de original, nos vemos precisados a retirar del presente número nuestras Secciones Científica, Literaria y Opiniones médicas, tan siempre interesantes y del agrado de nuestros lectores.

Fabio Carretero

DENTISTA

ENFERMEDADES DE BÓCA Y DIENTES
SE HACEN TODA CLASE DE TRABAJOS

— — — PROTÉSICOS — — —

EXTRACCIONES SIN DOLOR

Consulta diaria: De DIEZ a TRES y de CINCO a SIETE

Plaza Horno Magdalena, 6, 2.º—Toledo.

RASGO PLAUSIBLE

En varios diarios de la Corte y en uno de los de esta capital, hemos visto estos días un rasgo muy profesional del practicante don Rafael Torán, nuestro distinguido amigo y querido compañero.

Muy poco acostumbrado a expresar mis sentimientos por medio de la pluma, hago hoy un esfuerzo para que esta vez no quede inerte aquel que juzgo merecedor del aplauso unánime de todos los practicantes.

El hecho del actual aplauso que pido, es el desarrollado por tan competente compañero en la Plaza de toros de esta capital. La mayoría de mis lectores conocerán tal y cómo se desarrolló aquél, pero como creo que existe otra mayoría también, que pudiera ignorarlo, quiero expresar esta causa aún sea muy a la ligera. Con motivo de una novillada celebrada en nuestra capital a la que asistía como uno de tantos espectadores, el repetido compañero, de cuya fiesta nacional es muy entusiasta, uno de los novillos que se lidiaban alcanzó al banderillero Rafael García, que le empitonó por el cuello, zarandeándole horrorosamente, y viendo la gravedad del caso por la gran hemorragia que emanaba de sus heridas, Torán, arrojando serios peligros y comprendiendo que la vida del diestro peligraba, saltó al ruedo y con sus manos hizo cohibir la hemorragia, dando tiempo con ello, a que el herido llegara a recibir los auxilios de la ciencia médica en la enfermería, hasta donde le acompañó.

Rafael Torán arriesga su vida ante una fiera como es el toro, para salvar la de un semejante, no mira ni repara en nada, más que en aquel hombre inerte y moribundo a quien se le puede librar de nuestro mayor enemigo. Por eso yo, compañero y amigo, pido a toda la clase de practicantes el voto y firma para que en recompensa de tan heroico acto se solicite para él la cruz de beneficencia, que otros con menor motivo alcanzaron y ostentan sobre sus pechos.

Este hecho invita a algunos más comeatarios, yo por mi parte lo doy por terminado, esperando la opinión de todos los demás compañeros que, en justicia, reclamen a la vez recompensa tan merecida, uniendo mi felicitación a las muchas recibidas por el señor Torán con este hecho tan laudatorio y plausible.

PABLO GARCÍA

TALLERES PROPIOS

LA ORTOPEDIA MODERNA

GRAN CASA CONSTRUCTORA

APARATOS ORTOPÉDICOS

CESAREO ALONSO

ORTOPÉDICO DEL HOSPITAL MILITAR Y DE OTROS CENTROS
 fuencarral, 104 - MADRID - Tel.º 15.724

GRAN PREMIO SEVILLA-PARIS-WIEN

GRAN PREMIO MADRID-SANAGUA-MADRID

DIENAS Y BRAZOS ÚNICAS EN CORSES DE CELULOIDE MULTAS

GASAS Y ALGODONES VEADAJES FAJAS BRASALES GOTIERRES GOMAS

FARMACIA DE
JOAQUIN CABELLO

Gran Centro de específicos nacionales y extranjeros, aguas minerales, sueros medicinales de todas clases, vacunas, aparatos ortopédicos y material antiséptico, completo. Tópico para las quemaduras, pomadas para las almorranas y Oter Doulerine para la cura radical del reumatismo.

Plaza de Zocodover, núm. 6.-TOLEDO

RESERVADO PARA LA
 FARMACIA Y LABORATORIO
 DE
J. ECHAVARRI
 SUCESOR DEL DR. SANTOS

PLATA, 23

TOLEDO

D. ALFONSO L. FANDO

Médico de la Beneficencia municipal

Medicina general y aparato digestivo.

Consulta: De DOS a CUATRO

Plaza del Padre Juan de Mariana, 6. — TOLEDO

D. LUIS RODRIGUEZ

Médico de la Beneficencia municipal

Medicina general, matriz y embarazo.

CONSULTA: De tres a cinco

Hombre de Palo, 7 y 9, 2.º—TOLEDO

¿Queréis ir elegantes? Vestirse en

SASTRERÍA DE

ANGEL LOPEZ

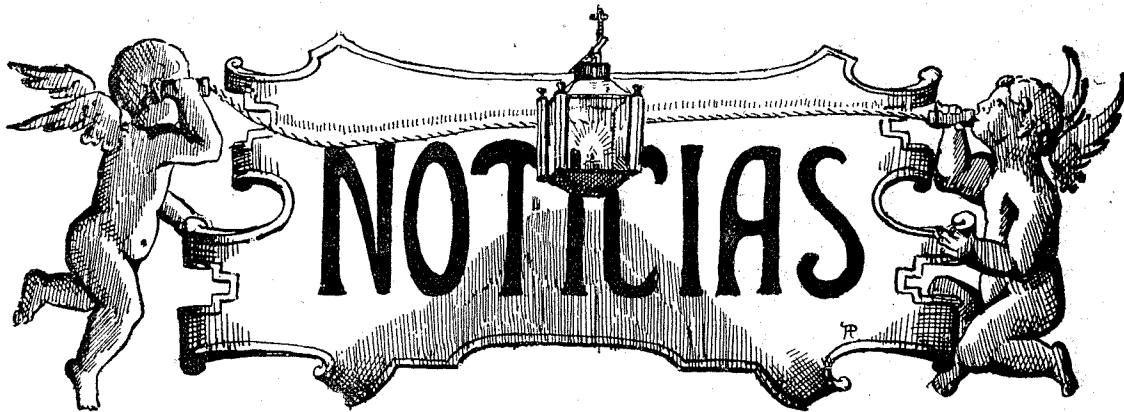
(SUCESOR DE PINILLA)

COMERCIO, 2.º

TELÉFONO 144—TOLEDO

ÚNICA CASA EN TRAJES DE PAISANO

La Tijera de Oro



VISITA

Han honrado con sus gratas visitas nuestro domicilio social, los queridos compañeros don Tirso Tejero, titular de Huerta de Valdecarábanos; señorita Irene Escribano, titular de Recas; don Petronilo Avila, con ejercicio libre en Calera y delegado del distrito de Puente del Arzobispo, y don Mauricio Laguna Panfil, de Huerta de Valdecarábanos.

Mucho agradeceremos a tan estimados compañeros sus atentas visitas.

ACUERDO PLAUSIBLE

La excelentísima comisión provincial, en sesión del día 26 de febrero último, acordó, en consecuencia con el escrito elevado por los practicantes de esta beneficencia provincial, interesando el reconocimiento de sus categorías correspondientes, según establece el Estatuto provincial, elevar los sueldos a los mismos, en la siguiente forma: cinco practicantes de entrada, con el haber de 3.000 pesetas; cinco de ascenso, con 3.500 pesetas, y tres de término, con 4.000 pesetas.

A pesar de no completar las aspiraciones de los queridos compañeros de la beneficencia provincial estas escalas, porque no llega a establecerse la plantilla que determina el vigente Estatuto provincial, justo es reconocer los buenos deseos de los dignos diputados que integran dicha corporación, al acceder en parte a las justas peticiones de los queridos compañeros, reconociendo la justicia de su petición.

Felicítamos a unos y otros por este acuerdo, esperando no ha de tardarse en que los practicantes de esta beneficencia provincial estén equiparados como en justicia les corresponden.

JUBILADO

Después de más de treinta años de relevantes servicios prestados a la excelentísima diputación provincial, ha sido jubilado del cargo el secretario de la misma don Carlos Sánchez Cogolludo, persona afabilísima, de esquisito trato y hombre de actividad entusiasta en su delicado puesto.

Todo el personal dependiente de dicho centro ha despedido con unánimes muestras de afecto cariñoso al distinguido funcionario, y nosotros, los practicantes toledanos, que en más de una ocasión recibimos evidentes pruebas de su estimación y aprecio personal, nos asociamos de todo corazón a las demostraciones de cariño que ha recibido el señor Sánchez Cogolludo al pasar a su condición de jubilado, en el que le deseamos prolongados años.

DE INTERÉS

Llegando a nuestro conocimiento que a pesar de los trabajos efectuados por la Junta directiva de nuestro Colegio, así como de los efectuados por los compañeros delegados de los distritos, que todavía existen practicantes sin colegiar en la provincia, ocupando muchos de ellos cargos oficiales, rogamos con el máximo interés a todos los compañeros colegiados nos denuncien estos casos, a fin de poner en práctica lo estableci-

do en los Estatutos de colegiación oficial obligatoria, pues no puede tolerarse por más tiempo el incumplimiento de esta vigente disposición.

Tenemos que proceder con energía con los apáticos e indiferentes, dándole este suave calificativo, cuando en realidad, el que les cuadra, es el de malos compañeros.

OPERADA

En el sanatorio del Rosario, de Madrid, ha sido operada de difícil intervención ginecológica por el ilustre decano de la facultad de medicina doctor Recasens; la señora doña Antonia Zamorano, distinguida esposa de nuestro querido compañero don Manuel Sánchez Castaño.

Completamente restablecida de tan delicada operación, ha regresado a nuestra capital, por lo que felicitamos a tan querido compañero.

También felicitamos al eximio maestro doctor Recasens, por su éxito operatorio, agradeciendo de paso el interés demostrado por la enferma, así como por las atenciones que guardó para con nuestro compañero.

A LA PROFESIÓN MÉDICA ESPAÑOLA

Nos dirigimos a la profesión médica española con motivo de que existen en el mercado español varias preparaciones como imitación de la Antiphlogistine, que se están vendiendo en lugar de nuestro producto.

Es imposible hacer una preparación igual que la Antiphlogistine, por la razón de que el éxito terapéutico no solamente depende de su fórmula, sino de los métodos de composición; es exclusivo solamente de los fabricantes el silicato de aluminio que se obtiene de minas privadas y los aparatos necesarios para hacer la base anhidra y conseguir que la glicerina (elemento importante) elimine toda humedad, a fin de que sea higroscópica la preparación cuango llegue a manos del paciente. Una liga ordinaria de los ingredientes que entran en la formación de la Antiphlogistine resultaría simplemente un emplasto ordinario muy deficiente de las propiedades que determinan el éxito terapéutico de esta preparación, esto es, la cualidad anhidra y la acción higroscópica del producto.

Permítanos sugerirle la conveniencia de no solamente recetar nuestro producto a sus pacientes, sino insistir en que se despache la legítima Antiphlogistine en sus recetas. Nuestra ética profesional no nos permite avisarle al paciente de las imitaciones y solamente dependemos de los médicos que tienen a su cargo la salud de los enfermos.

Respetuosamente sometemos todo esto a la consideración del cuerpo médico español, ya que estamos seguros de que los resultados de la Antiphlogistine no se pueden obtener con las imitaciones por las razones mencionadas arriba. Más de 200 imitaciones han aparecido en Estados Unidos y otras tantas en los demás países, que han desaparecido en poco tiempo, mientras la Antiphlogistine ha tenido éxito.

Si se insiste en la legítima Antiphlogistine, puede estarse seguro de sus resultados. Bondadosamente solicitamos la cooperación de la profesión médica española.

TOLEDO

SEBASTIÁN RODRÍGUEZ, IMPRESOR